PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Nº 403/2024 **OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 2881/2013 SILVERO ESCOBAR ANTONIO y CARDOZO MARIA HILARIA S/ Divorcio por Presentación Conjunta, Tenencia, Régimen de visitas y Alimentos**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 09 de octubre del año 2023. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en **Expte. Nº 2881/2013 -** "SILVERO ESCOBAR ANTONIO y CARDOZO MARIA HILARIA S/ Divorcio por Presentación Conjunta, Tenencia, Regimen de Visitas y Alimentos", Juzg. Familia Nº1, Eldorado, Mnes. **RESULTANDO**: ... **CONSIDERANDO**: ... **FALLO**: **I).- HACER LUGAR** a la solicitud de divorcio promovido por SILVERO ESCOBAR ANTONIO**,** D.N.I. Nº 92.480.007 domiciliada en Puerto Mado. Contra CARDOZO MARIA HILARIA, D.N.I. Nº 18.651.676, con domicilio en Bº 8 DE DICIEMBRE DE MADO, Eldorado, Mnes, en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la presentación de la demanda **(22 de JUNIO del año 2023)**. **II).-** Se hace saber a las partes que en los puntos no acordados, pueden accionar por la vía que consideren pertinente. **III).-** COSTAS no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. **IV).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos SILVERO ESCOBAR - CARDOZO, el día 27 de Enero del 1989, en COLONIA DELICIA Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta Nº 4, Folio 4 Año 1989, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución previo pago de

Tasa pertinente. **V).-** ATENTO a las nuevas disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de la recepción de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral www.registrocivil.misiones.gov.ar se procederá a librar oficio al Registro Provincial de las Personas por correo institucional. **VI).- NOTIFIQUESE personalmente o por Cédula. VII).- NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL. VIII).- COPIESE. REGISTRES**E. Oportunamente, **ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 04 de Junio de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis
Date: 2024.06.04 10:41:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO	ACTA	AÑO
1	25	1989

MATRIMONIO

En Colonia Delicia - Misiones
República Argentina, a Veintinueve de Septiembre
de 19 87, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Don Manuel Ruiz Diaz.-

Edad 39 años, profesión Jornalero estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Col. Victoria (Mns) 17/06/60.
domiciliado en María Magdalena Doc. Ident. Nº 18.714.346
Hijo de Anastacio Ruiz Diaz.-
nacionalidad Paraguaya profesión Jornalero
y de Felipa Ramirez
nacionalidad Paraguaya. profesión Ama de casa.
domiciliados en Paraguay.-

Doña Benjamina Barúa

Edad 27 años, profesión Ama de casa. estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en Col. Victoria (Mns) 15/08/62
domiciliada en María Magdalena- Km 9. Doc. Ident. Nº 18.714.349
Hija de Rufino Barua
nacionalidad Paraguaya profesión Jornalero.
y de Reinerias Pereira
nacionalidad Paraguaya. profesión Ama de casa.
domiciliados en María Magdalena- Km 9

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Doña María Antonia Arguello. Doc. Ident. CI 261.205. Edad 54 años
Estado Casada Profesión Ama de casa. Domicilio María Magdalena (Mns).
Doña Mirta Angelica F. de Lima Doc. Ident. Nº 6159.290 Edad 43 años
Estado Casada Profesión Ama de casa Domicilio María Magdalena (Mns)
Firman conmigo los Esposos y los testigos mencionados. Previa lectura de los Art. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del Código Civil.-

Manuel Ruiz Diaz

BenzaminaBarua

Leonardo Ortiz Candia

+ Maria A. Argüello

Angelica M. Franco de Lima

Ruiz Diaz
Manuel
c/
Barúa
Benjamina

Cumplióse con el sellado de Ley

= NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº 35 =

-VIENE DEL FOLIO Nº 4 ACTA Nº 4-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 08 - FOLIO: 38 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 1801-1-24..Oficio Nº 403/2024 de Fecha 04-06-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 3ª Circ...Secretaría ...ÚNICA.....

Con Asiento en ELDORADO...., Provincia. MISIONES...., País .ARGENTINA..

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 2881/2013 - SILVERO ESCOBAR ANTONIO Y CARDOZO MARIA HILARIA S/DIVORCIO POR 3RES. CONJUNTA, TENENCIA, REG."

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: 3RES. SILVERO ESCOBAR ANTONIO..DNI Nº..92.480.007..Y.....

CARDOZO..MARIA..HILARIA..DNI..Nº...18.651.676.....

..... Fecha de Fallo: 09 DE OCTUBRE DE 2023

Fdo DRA CORINA E. JONES....Juez Fdo JR. SERGIO LUIS MAIDANA.. Secretario

Posadas..11..DE..JUNIO..DE..2024.....

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - MISIONES

ELDORA ARACI SOTO
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 2881/2013 SILVERO ESCOBAR ANTONIO Y CARDOZO MARIA HILARIA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 26.09.2024 10:39:11